



ACTA CORRESPONDIENTE A LA **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. -----

EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTE SISTEMA, UBICADO EN AVENIDA SANTA MÓNICA, SIN NÚMERO, ESQUINA CONVENTO DE SAN FERNANDO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, SE REÚNEN LOS CIUDADANOS; LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO; LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO; C. URIEL MIJAEL OROPEZA OLALDE, SUPLENTE DE LA LIC. ALINA ALEJANDRA LUNA GÓMEZ, PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ; LIC. LEOPOLDO IRWIN REYES TERRÓN, SUPLENTE DEL LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA, SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE, CUARTA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ; LIC. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES, QUINTA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRIMERA SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ; Y EL LIC. RAÚL ESQUIVEL VELASCO, SEXTO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y CONSEJERO JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019-2021.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN PRIMERA Y 12 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 21 FRACCIÓN II, 22, 27 Y 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SE LLEVÓ A CABO LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019-2021.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, TENGA A BIEN TOMAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE VERIFICAR SI EXISTE QUORUM LEGAL PARA DESARROLLAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, 2019-2021.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ	PRESIDENTA	PRESENTE
C. URIEL MIJAEL OROPEZA OLALDE	SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL	PRESENTE
LIC. LEOPOLDO IRWIN REYES TERRÓN	SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL	PRESENTE
LIC. IVÁN MOISÉS GATICA LÓPEZ	TERCER VOCAL	AUSENTE
LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE	CUARTO VOCAL	PRESENTE
LIC. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES	QUINTO VOCAL	PRESENTE
LIC. RAÚL ESQUIVEL VELASCO	SEXTO VOCAL	PRESENTE



AL ESTAR PRESENTES **SIETE** DE LOS **OCHO** INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA DESARROLLAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SEÑALA QUE SIENDO LAS 10:10 HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, POR LO QUE SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DÉ LECTURA Y CONSULTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SI ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.-----

2.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LA LIC. JANETH SALGADO CASTILLO COMO OFICIAL MAYOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.-----

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO, A FAVOR DE LA LIC. JANETH SALGADO CASTILLO COMO OFICIAL MAYOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.-----

4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN (METRUM).-----

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE CUOTAS DE INGRESOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES, (UNIDE).-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SI ALGUIEN QUISIERA PREGUNTAR O COMENTAR ALGO AL RESPECTO. SIN EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, COMENTA QUE EL **ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----



1.- EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, COMENTA QUE EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ.**-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CON DISPENSA DE LECTURA.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, COMENTA QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CON DISPENSA DE LECTURA. SIN EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE QUIENES ESTÉN POR SU APROBACIÓN, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO. EXPRESANDO QUE EL **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.--

2.- EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, COMENTA QUE EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE LA LIC. JANETH SALGADO CASTILLO COMO OFICIAL MAYOR Y TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO. POR LO QUE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ,** PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AGRADECE A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, ASIMISMO EXPONE ANTE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO UNA BREVE SÍNTESIS CURRICULAR DE LA PROPUESTA A OCUPAR LA OFICIALÍA MAYOR.-----

EN EL MISMO SENTIDO, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESTACA QUE LA LIC. **JANETH SALGADO CASTILLO** ES LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN, CON EXPERIENCIA EN TEMAS PRESUPUESTALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; DETALLA QUE CUENTA CON DIPLOMADOS Y CAPACITACIONES EN MATERIA



FINANCIERA Y HA CURSADO UNA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP), QUE TIENE EN PROCESO DE TITULACIÓN. EN ESE SENTIDO EXPONE QUE LA LICENCIADA SALGADO CUENTA CON EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN INSTITUCIONES COMO EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA.-----

EN ESTE SENTIDO LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SI ALGUIEN QUISIERA COMENTAR O EXPONER ALGO AL RESPECTO. SIN EXISTIR NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, EXPONE QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN VIII Y 13 BIS- E FRACCIÓN IX DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Y 15 FRACCIÓN OCTAVA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL SIGUIENTE :-----

-----ACUERDO-----

PRIMERO: SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. **JANETH SALGADO CASTILLO** COMO OFICIAL MAYOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA PRESIDENCIA DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, TOME PROTESTA A LA LIC. **JANETH SALGADO CASTILLO** COMO OFICIAL MAYOR Y TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.-----

TERCERO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL EMITIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE DE LA LIC. **JANETH SALGADO CASTILLO**, COMO OFICIAL MAYOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.-----

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.-----

EN ESE SENTIDO PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE QUIEN ESTE POR LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL **SEGUNDO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTE LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE NOTIFICA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA QUE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, LLAMAR A LA LIC. JANETH SALGADO CASTILLO PARA REALIZAR SU TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.-----



ACTO SEGUIDO, LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PREGUNTA A LA LIC. JANETH SALGADO CASTILLO, PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE DE ÉSTOS EMANEN, CON EFICIENCIA, EFICACIA, PROBIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD, BRINDANDO EN TODO MOMENTO UN TRATO SENSIBLE Y SIN DISTINGO A TODOS LOS HABITANTES DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

A LO QUE LA LIC. JANETH SALGADO CASTILLO, PROTESTA COMO OFICIAL MAYOR Y TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PUNTUALIZA A LA LIC. JANETH SALGADO CASTILLO, QUE SI ASÍ LO HICIERA QUE LA SOCIEDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ SE LO RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE. EN ESE TENOR LA INVITA A OCUPAR SU LUGAR COMO TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

EN ESE SENTIDO LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, COMENTA QUE EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO, A FAVOR DE LA LIC. JANETH SALGADO CASTILLO COMO OFICIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.**

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SI ALGUIEN QUISIERA COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO. SIN EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOMETER A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.764, 7.765, 7.766, 7.768, 7.769, 7.770 Y 7.771 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 FRACCIÓN VI Y 13 BIS-E FRACCIÓN VII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, SE ACUERDA LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO. SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO, A FAVOR DE LA LIC. JANETH SALGADO CASTILLO, COMO OFICIAL MAYOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PARA QUE LO EJERZA CONFORME A LAS **FACULTADES SIGUIENTES:**-----

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL EN TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, EL APODERADO PODRÁ:-----

I.-INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE ACCIONES, RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUSO EL DE AMPARO.-----

II.- TRANSIGIR.-----

III.-COMPROMETER ANTE ÁRBITROS. ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. RECUSAR.-----

IV.- PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY, ASÍ COMO CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y OTORGAR PERDÓN.-----

V.- EL APODERADO EJERCITARÁ EL MANDATO ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES, PENALES, LABORALES Y JUDICIALES AÚN LAS DE CARÁCTER FEDERAL, JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y DEMÁS AUTORIDADES DEL TRABAJO.-----

B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PUDIENDO LOS APODERADOS OTORGAR TODA CLASE DE CONTRATOS, PRORROGAR LOS EXISTENTES, PERCIBIR RENTAS, INTERESES, PRODUCTOS Y CUANTO CORRESPONDA AL MANDANTE, Y EN GENERAL, EJECUTAR CUANTO CORRESPONDA AL OTORGANTE; ES DECIR, EJECUTAR CUANTO SE HALLE COMPRENDIDO DENTRO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRAR.-----

C) PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y EMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y OPERACIONES DE CRÉDITO DE TODA CLASE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.-----

SEGUNDO: EL PRESENTE MANDATO SE OTORGA CON LA FACULTAD DE SUSTITUCIÓN DE MANDATARIO Y SUJETANDO AL APODERADO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR EL EJERCICIO DEL MISMO.-----

TERCERO: EL APODERADO PODRÁ TAMBIÉN OTORGAR PODERES, HASTA DONDE SUS FACULTADES LE ALCANCEN.-----



CUARTO: EL PRESENTE PODER ESTARÁ VIGENTE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021. -----

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.-----

POR LO QUE PREGUNTA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTE LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE NOTIFICA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE **SE INCORPORA A LA SESIÓN EL LIC. IVÁN MOISES GATICA LÓPEZ, TERCER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, COMENTA QUE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN (METRUM).-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, RESALTA QUE EL PROGRAMA DE MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES, RESPONDE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES QUE POR FACTORES SOCIOFAMILIARES, ECONÓMICOS Y CULTURALES ADVERSOS, TIENEN LA NECESIDAD DE TRABAJAR EN LA CALLE, ESTÁN EN PELIGRO DE DESERTAR DE LA ESCUELA O PERDER EL VÍNCULO FAMILIAR. POR LO ANTERIOR, SOLICITA SE INCORPORE EL C. SEBASTIAN YAKIN MILLAN CARREÑO, JEFE DE LA UNIDAD METRUM PARA QUE PRESENTE LA METODOLOGÍA QUE IMPLICÓ EL DISEÑO DEL PROGRAMA EN COMENTO.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. SEBASTIAN YAKIN MILLAN CARREÑO, JEFE DE LA UNIDAD METRUM, EXPONE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE EL PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN (METRUM), RESPONDE A LA ALTA INCIDENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, QUE ABANDONAN SUS ESTUDIOS POR PROBLEMAS ECONÓMICOS Y FAMILIARES, POR LO CUAL AFIRMA QUE EL PROGRAMA ES UNA POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL QUE CONTRIBUYE A REDUCIR LA INCIDENCIA DESERTORA DE ÉSTE GRUPO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RESALTA QUE LAS CIFRAS DEL CONEVAL MUESTRAN QUE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES AUMENTARÁ DE FORMA EXPONENCIAL, POR LO QUE AL IMPLEMENTAR EL PROGRAMA SE COADYUVARÁ EN LA ATENCIÓN DE LOS MENORES EN EL TRABAJO; ASIMISMO DESTACA QUE EL PROGRAMA DE BECAS METRUM ATIENDE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU.-----



JUNTA DE GOBIERNO



CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, EL C. SEBASTIAN YAKIN MILLAN CARREÑO, JEFE DE LA UNIDAD METRUM, EXPONE A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO QUE DESDE LA UNIDAD METRUM SE HA TRABAJADO PARA QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SE APEGUE A LOS PILARES DE EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA, LO CUAL TRAERÁ BUENOS RESULTADOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.-----

EN USO DE LA PALABRA EL C. URIEL MIJAELO OROPEZA OLALDE, SUPLENTE DE LA LIC. ALINA ALEJANDRA LUNA GÓMEZ, PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, COMENTA QUE NO LE QUEDAN CLARAS ALGUNAS SITUACIONES, COMO EL MONTO RECAUDADO, EL PERIODO DE ARRANQUE Y EL NÚMERO DE PARTICIPANTES QUE DARÁN RESPALDO AL PROGRAMA.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL C. SEBASTIAN YAKIN MILLAN CARREÑO, JEFE DE LA UNIDAD METRUM, COMENTA QUE SE ESTIMA UNA PARTICIPACIÓN DE DOSCIENTOS VEINTISÉIS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DE FORMA VOLUNTARIA PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA DE BECAS, ESTIMANDO UN INGRESO DE MÁS DE UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE, CUARTA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PREGUNTA SI SE PODRÍA HACER UN ESTIMADO DE RECAUDACIÓN CON LOS TRABAJADORES DEL OPDM Y DEL DIF, ESTO DERIVADO A QUE HAY JEFES DE DEPARTAMENTO QUE GANAN MENOS Y EL PARTICIPAR EN EL PROGRAMA PODRÍA AFECTARLES EN EL SALARIO, POR LO QUE CONSIDERA OPORTUNO REALIZAR UNA PROYECCIÓN PARA CONSIDERAR LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO RECAUDATORIO.-----

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. IVÁN MOISES GATICA LÓPEZ, TERCER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR DE BIENESTAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, RESALTA QUE COMO UN ACTO DE JUSTICIA QUIEN GANE MÁS QUE APORTE MÁS.-----

AGOTADOS LOS COMENTARIOS DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOMETER A VOTACIÓN EL ACUERDO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, COMENTA QUE SIN EXISTIR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL, SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:-----

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN IV, 89, 123 Y 125 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 84 FRACCIÓN IX DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 1, 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.9 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 7, 22 Y 47 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL; 1, 3 Y 13 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE



ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN XV Y 95 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, **SE ACUERDA:**-----

PRIMERO. SE APRUEBA EL PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA EL PERIODO 2019-2021. EN LOS TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO **(ANEXO I)**.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE GESTIONE LO PERTINENTE ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA QUE SEA PUBLICADO MEDIANTE GACETA MUNICIPAL EL PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO.-

TERCERO: EL PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL.-----

CUARTO: EL PRESENTE PROGRAMA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

POR LO QUE PREGUNTA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL **CUARTO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTE LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE NOTIFICA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA QUE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

5.- EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, COMENTA QUE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FORMALIZACIÓN DE CUOTAS DE INGRESOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES (UNIDE).-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, LLAMAR A LA LIC. SUSANA VALDEZ SALINAS, JEFA DE LA UNIDE PARA QUE PRESENTE LA DEFINICIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS DE LA UNIDE.-----

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SUSANA VALDEZ SALINAS, JEFA DE LA UNIDE, AGRADECE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ASIMISMO EXPONE QUE LA FORMALIZACIÓN DE LAS CUOTAS DE LA UNIDE, RESPONDE A UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA FINANCIERA.-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]



LA LIC. SUSANA VALDEZ SALINAS, EXPONE QUE ES UNA ESTRATEGIA EN LA CUAL SE REPORTE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL INGRESO DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDE A SUS USUARIOS, COMO DE TRANSPORTE, DE CAFETERÍA, TIRAS DE MATERIA, ETC. ASÍ DAR CERTIDUMBRE A LA CIUDADANÍA QUE LOS RECURSOS QUE SE INGRESAN AL SISTEMA MUNICIPAL DIF ESTÁN SIENDO BIEN ADMINISTRADOS.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SI ALGUIEN QUISIERA COMENTAR O EXPONER ALGO AL RESPECTO. SIN EXISTIR COMENTARIOS, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

-ACUERDO-

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 41 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 4 FRACCIÓN IV Y 13 FRACCIÓN V DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS, SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, 15 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: SE APRUEBAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES, (UNIDE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN LOS TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO (ANEXO II).

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL INTEGRAR EL TABULADOR DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES, MISMAS QUE DEBERÁN PUBLICARSE A LA VISTA DE LOS USUARIOS DE LA UNIDE, EN LOS TÉRMINOS QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO.

TERCERO: LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES, ENTRARÁN EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

POR LO QUE PREGUNTA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTE LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE NOTIFICA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA QUE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, SOLICITA A LA LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.



-----ANEXO I.-----

PROGRAMA INTEGRAL DE BECAS EDUCATIVAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN VULNERABILIDAD SOCIAL (PIBES).-----

INTRODUCCIÓN.-----

El SMDIF en su objetivo institucional atiende a la población comprendida en los grupos considerados de dependencia económica infantil. Estos grupos presentan características económicas y sociales específicas que deben ser monitoreadas de manera que no se constituyan en obstáculos en el desarrollo de los individuos, por una parte, se identifican las necesidades de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de manera que puedan acceder a condiciones adecuadas para su crecimiento físico, emocional y social.-----

Los grupos de edad entre los que queda comprendida lo que se conoce de común como población infantil, adolescente y juvenil van de los 0 a los 29 años, la UNICEF los subdivide en cuatro grupos: Primera Infancia (0-5) años; Edad Escolar (6-11) años; Adolescencia (12-17) años y Adultos Jóvenes (más de 18 años), estos grupos de edad representan, en la actualidad, un 50.05% de la población municipal.-----

Tabla 1.- Población de Tlalnepantla de Baz por segmento.

Población por edad y sexo				
Sexo	0-14	15-29	65 o más	Total
Hombres	83 115	82 864	27 879	193 858
Mujeres	78 595	81 429	35 830	195 854
Total	161,710	164,293	63,709	389,712

Fuente: INEGI y CONAPO, *México en Cifras, Proyecciones de la Población 2016-2050.*

En el caso de los niños, niñas y adolescentes la vulnerabilidad se concentra en deficiencias sociales e institucionales que se traducen en una capacidad limitada para acceder a bienes y servicios, como la educación y esquemas de salud de calidad, el empleo y la formación productiva, así como eventos más ligados a condiciones familiares como el acceso a una vida libre de violencia y a espacios de recreación y esparcimiento.-----

Diagnóstico municipal.-----

Según los datos obtenidos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONELVAL), se estima que, en 2019 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, 37,976 niñas, niños y adolescentes son parte de familias que se encuentran en vulnerabilidad por ingreso; alrededor de 13,736 en pobreza y 1,273 menores en pobreza extrema.-----

Esta situación incrementa el índice de deserción escolar y el riesgo de que cada vez más menores busquen empleo en el sector informal de la economía, lo cual conlleva que se infrinjan sus Derechos Humanos y el Interés Superior de la Niñez.-----

Las condiciones económicas favorecen la permanencia de esquemas de trabajo infantil a la par que incrementa la migración internacional, aumentando el número de niñas, niños y adolescentes no acompañados que toman al municipio por residencia definitiva o de tránsito.-----

Antecedente Municipal 2016-2018.-----

La administración pasada operó el programa de becas "**Ayuda a un Menor Trabajador**" de carácter municipal, en el cual los servidores públicos apadrinan a un menor donando de manera quincenal la cantidad de \$350.00 (Trescientos Cincuenta Pesos M.N. 00/100) de su salario por medio de un convenio, para otorgar becas educativas.-----



“Reglas de Operación del Programa Integral de Becas Educativas para Niñas, Niños y Adolescentes en Vulnerabilidad Social” (PIBES).....

Glosario de Términos.....

Para los efectos de las siguientes reglas se entenderá por:.....

AINNA	Al Departamento de Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
AGEB	Al Área Geoestadística Básica.
Beneficiario	A la Niña, niño o adolescente seleccionado para recibir una beca del presente programa.
Comité	Al comité de admisión, seguimiento y evaluación del programa integral de becas educativas para niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
CECAIN	Al Centro de Capacitación e Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad.
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
METRUM	A la Unidad de Atención de Menores Trabajadores Urbano Marginales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.
ODS	A los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Patrocinador	A aquella persona física o moral que aporte o done recursos económicos para los fines del presente proyecto.
Personal Técnico	Al personal adscrito a la Unidad de Menores Trabajadores Urbano Marginales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, asignado para la operación del programa integral de becas educativas de niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad social.
PIBES	Al Programa Integral de Becas Educativas para Niñas, Niños y Adolescentes.
Responsable	Al padre, madre o tutor que sea registrado con tal carácter en el formato de la Ficha de Identificación del presente programa.
SMDIF	Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
Semáforo de Vulnerabilidad	Instrumento que servirá como escala de evaluación de la situación vulnerable de los candidatos a ser Beneficiarios
UIPPE	A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación dependiente de la Secretaría Técnica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
ZAP	A las Zonas de Atención Prioritaria, son las localidades cuya población registra índices de pobreza, marginación y vulnerabilidad que publica la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.

.....



Disposiciones generales-----

Descripción-----

El Programa Integral de Becas Educativas para Niñas, Niños y Adolescentes en Vulnerabilidad Social (PIBES) consta de la entrega de becas a niñas, niños y adolescentes en vulnerabilidad social de 5 a 17 años, para fortalecer el arraigo educativo y contribuir a la prevención, desaliento y erradicación del trabajo infantil y la migración infantil no acompañada.-----

Objetivo General-----

Coadyuvar al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes del Municipio por medio de becas educativas, que permitan mejorar su condición de vida, accediendo a mejores oportunidades, contribuyendo a su desarrollo físico y mental.-----

Objetivo Específico de Impacto-----

Las niñas, niños y adolescentes, gozan de sus derechos y tienen acceso a la educación, por medio del trabajo transversal del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, ejercen su derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, cubriendo sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento.-----

ODS que atiende-----

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz busca cumplir y atender los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, alineándose a la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030.-----

Es a través del presente programa que se busca poner fin a la pobreza en todas sus formas; garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades; garantizar una educación incluyente y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos; promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todas y todos; reducir la desigualdad en el país; garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; promover sociedades pacíficas e incluyentes, facilitar el acceso a la justicia para todas y todos; y construir instituciones eficaces e incluyentes que rindan cuentas.-----

Fundamento Legal-----

Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, 22 y 47 de la Ley de Asistencia Social; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3.9 fracción IX del Código Administrativo del Estado de México; los artículos 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 84 fracción IX de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 39, 40 y 41 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 1, 3 y 13 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; artículo 15 fracción V del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y demás disposiciones aplicables.-----

Apoyo-----

Tipo de apoyo-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]



El apoyo consiste en el otorgamiento bimestral de una beca educativa para garantizar la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años, inscritos en escuelas, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y cumpla con los requisitos de estas reglas de operación.-----

Monto de apoyo.-----

El apoyo que se brindará a través de este programa será gratuito y cubierto en su totalidad por un fondo específico del SMDIF, a partir de aportaciones de patrocinadores concertados por METRUM, los servidores públicos (ya sean de los órganos auxiliares, gobierno municipal, organismos descentralizados, servidores del gobierno del Estado de México, del gobierno Federal, el Congreso de la Unión, la cámara local de diputados, el poder judicial en sus distintos niveles, universidades o instituciones de salud que sean públicas) que de manera voluntaria lo manifiesten en el convenio correspondiente, el presupuesto asignado por el SMDIF para tal efecto y demás aportaciones captadas por el SMDIF.-----

Dicho apoyo está sujeto al presupuesto autorizado para tales efectos de la meta establecida y limitado de forma general a una beca por familia, los interesados podrán ser inscritos en las siguientes fases de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación:-----

Beca municipal fase 1:-----

Beca por la cantidad total de \$10,000.00 (Diez Mil pesos M.N. 00/100) en 5 exhibiciones bimestrales de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N.) por exhibición, que abarca 10 meses, a partir de los meses comprendidos de septiembre – octubre, para el ciclo escolar próximo inmediato.-----

Beca municipal fase 2:-----

Beca por la cantidad total de \$8,000.00 (Ocho Mil pesos M.N. 00/100) en 4 exhibiciones bimestrales de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N.) por exhibición, que abarca 8 meses, a partir de los meses comprendidos de noviembre-diciembre, para el ciclo escolar próximo inmediato.-----

Beca municipal fase 3:-----

Beca por la cantidad total de \$6,000.00 (Seis Mil pesos M.N. 00/100) en 3 exhibiciones bimestrales de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N.) por exhibición, que abarca 6 meses, a partir de los meses comprendidos de enero-febrero, para el ciclo escolar próximo inmediato.-----

Beca municipal fase 4:-----

Beca por la cantidad total de \$4,000.00 (Cuatro Mil pesos M.N. 00/100) en 2 exhibiciones bimestrales de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N.) por exhibición, que abarca 4 meses, a partir de los meses comprendidos de marzo-abril, para el ciclo escolar próximo inmediato.-----

Beca municipal fase 5:-----

Consiste en la entrega de una beca por la cantidad total de \$2,000.00 (Dos Mil pesos M.N. 00/100) en 1 exhibición que corresponde a los meses de mayo y junio, para el ciclo escolar próximo inmediato.-----



Entrega de Apoyo

La entrega bimestral del apoyo se hará mediante cheque nominativo al padre, madre o tutor registrado en el formato de la ficha de identificación como responsable para los efectos de este programa, quién deberá presentar identificación oficial. El cheque deberá cobrarse en las cajas del SMDIF al final del bimestre correspondiente, en los términos y las fechas establecidas en el calendario de becas que, para tal efecto, sea publicado en el cartel informativo.

Posterior a la autorización del padrón de Beneficiarios por parte del Comité y de que Oficialía Mayor expida los cheques correspondientes, la entrega del cheque a los beneficiarios estará a cargo del Personal Técnico.

Mecanismos de enrolamiento

Beneficiarios

Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que realicen actividades laborales, o que han migrado o han sido repatriados a sus lugares de origen; y los que por sus condiciones de vulnerabilidad están en riesgo de incorporarse al sector laboral o de migrar.

Permanencia

Los Beneficiarios permanecerán dentro del programa, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes reglas de operación.

En caso de que el Beneficiario y su familia llegaran a mejorar sus condiciones de vida y ya no se encuentren en estado de vulnerabilidad, deberán dar aviso de ello al Personal Técnico a efecto de que el apoyo sea reasignado.

Requisitos y criterios de selección

Para ser Beneficiario, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener edad entre 5 y 17 años.
- b) Estar inscritos en escuelas públicas en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y de bachillerato o equivalente, o firmar una carta compromiso para su integración escolar y sujeto a cumplimiento de corto plazo de esta, en un lapso no mayor a los 3 meses.
- c) Vivir en el Municipio.
- d) Encontrarse en uno o más de los siguientes **supuestos**:
 - I.- Ser trabajadores.
 - II.- Pertener a una familia desintegrada por la migración de algunos de sus miembros.
 - III.- Haber sido migrante.
 - IV.- Vivir en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginadas generadoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores y de población infantil migrante o repatriada.



V.- Estar en riesgo de ingresar al ámbito laboral o en riesgo de migrar.-----

e) Haber cumplido con el seguimiento de citas requerido por el SMDIF.-----

Además de los requisitos anteriores, deberán presentar la siguiente documentación:-----

a) Copia de acta de nacimiento.-----

b) Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).-----

c) Copia de boleta de calificaciones o constancia de estudios vigente, sellada y firmada por los directivos de la escuela.-----

d) Copia del INE y CURP del responsable.-----

e) Comprobante de domicilio.-----

f) 4 fotografías tamaño infantil del Beneficiario.-----

g) Constancia de seguimiento de citas que expide METRUM.-----

METRUM canalizará las propuestas de Beneficiarios al Comité, anexando copia de los expedientes que se integrarán con la siguiente documentación:-----

a) Oficio de solicitud signado por el titular de METRUM.-----

b) Propuesta de Beneficiarios.-----

c) Semáforo de Vulnerabilidad aplicable a cada posible Beneficiario.-----

Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a este programa, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 75, 80, 83, 86, 92 fracción XIV y 92 fracción XIV inciso p de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los artículos 1, 6, 7, 8, 18, 23 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás normativa aplicable.-----

Del Semáforo de Vulnerabilidad-----

El Semáforo de Vulnerabilidad es el instrumento que servirá como escala de evaluación de la situación vulnerable de los candidatos a ser Beneficiarios. Este instrumento está integrado por indicadores obtenidos de los siguientes estudios:-----

1.- **Estudio socioeconómico:** Instrumento de análisis cualitativo y cuantitativo que permite conocer la situación económica, social y familiar del candidato a Beneficiario, a fin de determinar si se encuentra en estado de vulnerabilidad. Estudio que realizará el trabajador social adscrito a METRUM, revisado y signado por su titular.-----

2.- **Estudio psicométrico:** Es la Escala Weschler de Inteligencia para niños versión IV estandarizada en población mexicana (WISC-IV), que sirve para conocer la capacidad cognoscitiva global y obtener el coeficiente intelectual. Está compuesta de pruebas para obtener una puntuación escalar de cuatro áreas de desarrollo: comprensión verbal, razonamiento perceptual, velocidad de procesamiento y memoria de trabajo. Esta prueba será realizada por el psicólogo adscrito a METRUM y revisado

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



y signado por su titular.-----

Dicho Semáforo de Vulnerabilidad será aplicado en su primer apartado por el Trabajador Social adscrito a METRUM en el domicilio de candidato a beneficiario, posteriormente, el segundo apartado será aplicado por el psicólogo adscrito a METRUM en las instalaciones de los centros a su cargo. Una vez concluidos los dos estudios, los resultados de los estudios serán integrados en el formato M_2 Semáforo de Vulnerabilidad.-----

Este Semáforo de Vulnerabilidad servirá para priorizar la asignación de becas para los candidatos a Beneficiarios, atendiendo al orden del grado de vulnerabilidad siguiente:-----

1.- Semáforo rojo: Extrema prioridad de atención.-----

2.- Semáforo amarillo: Alta prioridad de atención.-----

3.- Semáforo verde: Prioridad de atención.-----

Criterios de priorización.-----

Se dará prioridad a ser Beneficiario de PIBES a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en uno o más de los siguientes **supuestos**:-----

a) Se encuentren en el semáforo rojo de vulnerabilidad.-----

b) Realicen actividades laborales en la calle o en espacios públicos.-----

c) Que hayan sido repatriados.-----

d) Cuenten con un hermano trabajador del sector informal de la economía, o familiar cercano en situación de migración, y dependan económicamente de este.-----

e) Tengan padres trabajadores del sector informal en la calle o espacios públicos.-----

f) Tengan padres migrantes, residentes en otra entidad o país.-----

g) Vivan en ZAP y AGEB.-----

h) Por baja de un Beneficiario, se podrá proponer a los hermanos de quién haya sido Beneficiario y que cumplan con los requisitos establecidos.-----

i) No estén recibiendo apoyo igual o similar al que hacen referencia las presentes reglas de operación.-----

Casos especiales.-----

El Personal Técnico, previo estudio de los casos específicos, podrá proponer al Comité sean considerados como posibles Beneficiarios a las niñas, niños y adolescentes que, sin cumplir con los requisitos y criterios de selección mencionados en el numeral 4.1.2., se encuentren en estado de vulnerabilidad y se considere que requieren del apoyo para que puedan iniciar o continuar con sus estudios.-----



Toda propuesta de caso especial deberá ser presentada al Comité mediante oficio y documentación que compruebe la situación y el caso especial.

Registro.

METRUM canalizará las propuestas de Beneficiarios al Comité a través de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social del SMDIF, y una vez aprobadas, METRUM los registrará en el Formato M_8 Padrón de niñas, niños y adolescentes Beneficiarios de PIBES.

Formatos.

Formato M_1 Ficha de Identificación SMDIF.

Formato M_2 Semáforo de Vulnerabilidad.

Formato M_3 Reporte de Visita de Seguimiento.

Formato M_4 Evaluación Anual.

Formato M_5 Propuesta de Beneficiarios.

Formato M_6 Lista de Espera.

Formato M_7 Autorización.

Formato M_8 Recibo de Beca y Reconocimiento de Firmas.

Formato M_9 Padrón de niñas, niños y adolescentes de Beneficiarios de PIBES.

Formato M_10 Lista de Asistencia.

Formato M_11 Formato de Recorrido.

Integración del Padrón de niñas, niños y adolescentes de Beneficiarios de PIBES.

METRUM integrará y actualizará el padrón de Beneficiarios del programa, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de Beneficiario/as y para la administración del padrón único de los programas de desarrollo social del SMDIF; así como las demás normas aplicables en la materia y deberá remitirlo a la Subdirección de Prevención y Asistencia Social del SMDIF.

Derechos de los Beneficiarios.

a) Recibir la beca PIBES bimestralmente, de la fase correspondiente a la cual esté inscrito.

b) Acceder a los servicios que brinde SMDIF de forma prioritaria.



c) Ser atendido en los talleres de tareas y actividades de METRUM.-----

d) Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.-----

e) Ser generadores de una segunda beca en su núcleo familiar, siempre que muestre excelencia y compromiso con este programa, lo anterior demostrado a través del avance personal del Beneficiario, de los resultados de control de las evaluaciones del programa; y cubrir un mínimo de 95% de asistencias en las actividades de METRUM, lo anterior durante un periodo mínimo de 6 meses.-----

f) Recibir atención por parte del trabajador social adscrito a METRUM de manera periódica una vez cada cuatro meses o a solicitud del Personal Técnico.-----

Obligaciones de los Beneficiarios.-----

a) Atender las solicitudes del SMDIF y sus recomendaciones para el desarrollo y la integración familiar.-----

b) Continuar con sus estudios, ya sea en el sistema abierto o escolarizado.-----

c) Los tutores se obligan a que durante la vigencia del apoyo buscarán alternativas de trabajo que eviten la vulnerabilidad social de los Beneficiarios, obligándose a prevenir que las niñas, niños y adolescentes migren hacia otro Municipio o trabajen y dejen de asistir a la escuela.-----

d) Dejar de realizar actividades en la calle y/o espacios públicos.-----

e) El uso correcto de la beca, la cual deberá ser utilizada para útiles, uniformes, cuotas escolares o cualquier otro análogo, debiendo comprobar lo anterior con los recibos correspondientes.-----

f) De conducirse con veracidad en los datos que proporcione al momento de su inscripción al programa.-----

g) Firmar el recibo de entrega de beca y el formato de reconocimiento de firmas.-----

h) Demostrar avance en el desarrollo personal y psicosocial del Beneficiario.-----

i) Cubrir mínimo el 80% de asistencia a los talleres del programa, y los tutores un mínimo de 80% de asistencia a las actividades que les corresponda atender del programa. En caso de inasistencia, deberá exhibir justificante médico o escolar.-----

j) Participar en todas las acciones del PIBES (cursos de capacitación, club de tareas, talleres, actividades culturales, entre otros).-----

k) Presentar bimestralmente copia de la boleta o constancia de calificaciones en METRUM.-----

l) Que los padres o tutores busquen alternativas de trabajo y participen en forma constante en las acciones desarrolladas por PIBES.-----

m) Que el tutor o tutores se comprometan mediante la firma de una Carta Compromiso a darle al Beneficiario el apoyo necesario para continuar con sus estudios y evitar el riesgo de trabajo infantil y migración hacia otro Municipio, estado o país.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



n) Para recibir el pago de la beca correspondiente a la Fase 1, será necesario presentar la constancia de estudios vigente, firmada y sellada por las autoridades escolares correspondientes.-----

Causas de incumplimiento.-----

Cuando los Beneficiarios o los responsables de ellos incurran en alguna de las siguientes causales de incumplimiento, serán acreedores de las sanciones del numeral 4.1.10., según sea el caso:-----

I.- Cuando el Beneficiario no cumpla con el 80% de asistencia mensual a las actividades realizadas por el programa PIBES.----

II.- Cuando el responsable del Beneficiario no cumpla con el 80% de asistencia mensual a las actividades convocadas por el PIBES.-----

III.- Cuando se detecte que el Beneficiario realiza actividades laborales.-----

IV.- Que el Beneficiario deserten del ámbito escolar.-----

V.- Que el Beneficiario o su responsable proporcione al Personal Técnico información falsa a efecto de ser sujeto del apoyo que brinda el presente programa.-----

VI.- Que el Beneficiario deje de residir en el Municipio.-----

VII.- Que el Beneficiario y su responsable no cumplan con las citas de seguimiento establecidas por el SMDIF.-----

VIII.- Cuando el responsable del Beneficiario no compruebe que el apoyo económico objeto del presente programa, se utilizó para los fines establecidos en el mismo.-----

IX.- Cuando no cumpla con las presentes reglas de operación.-----

Sanciones.-----

Suspensión: consiste en el cese temporal de la entrega del apoyo de PIBES a los Beneficiarios, ya sea que el Beneficiario o su responsable incurran en las causales de incumplimiento I, II y III del numeral 4.1.9., debiendo estar obligado a regularizar su situación para reanudar la entrega del apoyo. En el caso de las fracciones I y II se podrá regularizar justificando la falta o realizando las actividades extras necesarias que le indique el Personal Técnico. Si el Beneficiario o responsable no realiza actividades antes mencionadas en el término que le sea establecido, se cancelará definitivamente la entrega de la beca.-----

Por lo que hace la fracción III del numeral anterior, podrá regularizarse demostrando en el Reporte de Visita de Seguimiento, asistencia a la Escuela y a las actividades de este programa que ha dejado de realizar actividades laborales.-----

Cancelación: consiste en el cese definitivo de la entrega del apoyo de PIBES a los Beneficiarios, ya sea que el Beneficiario, el padre, la madre o el tutor incurran en las causales de incumplimiento IV, V, VI, VII, VIII, y IX del numeral 4.1.9.-----

Toda suspensión y regularización deberán ser informadas por oficio al Comité, por el Personal Técnico, especificando los motivos de la suspensión, y con pruebas que sustenten la regularización.-----



Toda cancelación de beca antes de que concluya el ciclo escolar, deberá ser presentada mediante oficio al Comité, especificando los motivos que la originaron y anexando la documentación que la sustente; así como la propuesta del nuevo Beneficiario y el expediente correspondiente, mismo que deberá ser validado y autorizado por el Comité.-----

Mecánica operativa.-----

Operación del programa.-----

a) Las becas se asignarán entre niñas, niños y adolescentes trabajadores, repatriados y en riesgo por su alta vulnerabilidad social que habiten en el Municipio y sean captados y canalizados por METRUM.-----

b) Será requisito indispensable que el Beneficiario se encuentre estudiando y no desempeñe actividades de empleo o; haber sido repatriado o presentar algún factor de riesgo para migrar solo o ingresar al ámbito laboral.-----

c) El SMDIF entregará el recurso al responsable del Beneficiario, con el fin de asegurar la adecuada utilización de estos.-----

d) Por ningún motivo el personal del SMDIF y de METRUM, una vez entregado el cheque nominativo, podrá condicionar a los responsables de los Beneficiarios respecto de dónde o con quién ejercer los recursos otorgados.-----

Procesos.-----

METRUM.-----

a) Captación de niñas, niños y adolescentes en situación de calle o espacios públicos y/o repatriados; o en riesgo de inserción laboral o migración por la vulnerabilidad social.-----

b) Integración de expedientes.-----

c) Integración de la propuesta de beneficiarios.-----

e) Trabajo con las familias de los posibles beneficiarios a través de las visitas domiciliarias y escolares.-----

f) Elaboración y envío de propuestas al Comité a través de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social del SMDIF.-----

g) Elaboración del padrón de Beneficiarios con las propuestas aprobadas.-----

h) Entrega de becas a los Beneficiarios.-----

i) En general, operación, seguimiento y evaluación del programa.-----

Comité.-----

a) Revisión y aceptación de propuestas entregadas a través de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social del SMDIF, y entrega de oficio de aceptación o rechazo de las propuestas recibidas.-----

b) Aprobación del padrón de Beneficiarios.-----



Graduación del beneficiado.-----

Cuando el Beneficiario concluya el ciclo escolar, se le otorgará un reconocimiento por parte del SMDIF. Así mismo, se les dará mención honorífica a través de un reconocimiento, a los beneficiarios destacados en el programa.-----

Instancias participantes.-----

Instancia normativa.-----

El SMDIF, a través del Comité, es la instancia responsable de normar el programa.-----

Instancia ejecutora.-----

METRUM es el responsable de la operación directa del programa.-----

Comité.-----

El Comité es el órgano encargado de aprobar la asignación, seguimiento y evaluación de becas para los beneficiarios.-----

Integración.-----

El Comité se integrará por:-----

I.-Un presidente, quién será el Presidente del SMDIF;-----

II.- Un secretario, quién será el titular de METRUM;-----

III.- Ocho vocales, quienes serán un representante designado por los titulares de las siguientes unidades administrativas del SMDIF y de instituciones siguientes:-----

a) Subdirección de Prevención y Asistencia Social;-----

b) CECAIN;-----

c) AINNA;-----

d) Oficialía Mayor del SMDIF;-----

e) Contraloría Interna del SMDIF;-----

f) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF;-----

g) Un representante de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México, quién será designado por el Rector.-----

h) Un patrocinador o donante que apoye al programa y que manifieste mediante oficio dirigido al SMDIF y aprobada por el titular de METRUM, para poder participar en una reunión al trimestre por persona solicitante.-----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



Por cada miembro propietario del Comité se nombrará un suplente. En caso de inasistencia injustificada a dos sesiones consecutivas de cualquier integrante propietario, se le exhortará para que asista a las sesiones.-----

Los cargos de los miembros del Comité serán honoríficos.-----

Atribuciones del Comité.-----

Son atribuciones del Comité:-----

I.- Aprobar la propuesta de beneficiarios conforme las reglas de operación y en casos especiales, propuestos por el Personal Técnico.-----

II.- Conocer y aprobar el padrón de Beneficiarios del programa.-----

III.- Analizar y en su caso proponer las modificaciones de las Reglas de Operación con el propósito de mejorar el funcionamiento, transparencia y evaluación del programa.-----

Del Presidente.-----

Son atribuciones del presidente:-----

1.- Presidir y dirigir las sesiones del Comité con base en el orden del día aprobado.-----

2.- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, a través del secretario.-----

3.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones del Comité.-----

4.- Firmar actas y demás documentos derivados de las decisiones que tome el Comité.-----

5.- Participar en las sesiones con voz y voto.-----

6.- Declarar la instalación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.-----

7.- Solicitar la dispensa de la lectura de actas o proyectos.-----

8.- En caso de empate durante las votaciones del Comité, emitir su voto de calidad.-----

9.- Clausurar las sesiones del Comité.-----

De la Secretaría.-----

Corresponde a la secretaria del Comité:-----

I.- Elaborar y resguardar el acta de cada sesión, así como dar seguimiento puntual a los acuerdos tomados por el Comité.-----

II.- Elaborar y notificar previa instrucción del presidente, la convocatoria correspondiente, con el respectivo orden del día, para celebrar la sesión del Comité.-----



- III.- Registrar la asistencia de los integrantes al inicio de cada sesión, a efecto de verificar el quórum requerido.-----
- IV.- Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.-----
- V.- Supervisar el cumplimiento del orden del día de la sesión para la cual fue convocado el Comité.-----
- VI.- Conducir las sesiones, cuidando que los puntos se desahoguen conforme al orden del día aprobado.-----
- VII.- Participar en las sesiones del Comité en donde tendrá voz, pero no voto.-----
- VIII.- Efectuar las declaratorias de resultados de la votación.-----
- IX.- Recibir las solicitudes de donantes o patrocinadores de PIBES que deseen participar en las sesiones, para que posterior a la recepción de la solicitud, esta sea presentada para conocimiento de los demás integrantes del Comité, con un mínimo de dos días hábiles antes de celebrar la sesión.-----

Para el cumplimiento de sus funciones, la secretaría se auxiliará del Personal Técnico que designe, que tendrá las siguientes atribuciones:-----

- I.- Coadyuvar en la elaboración del acta de cada sesión, de los puntos tratados y los acuerdos tomados.-----
- II.- Auxiliar a la secretaría del Comité en la realización de las sesiones.-----
- III.- Coadyuvar en el desarrollo de las sesiones del Comité.-----
- IV.- Coadyuvar en el seguimiento puntual a los acuerdos establecidos por el Comité.-----

De los Vocales.-----

Corresponde a los vocales del Comité las siguientes atribuciones:-----

- I.- Asistir a las sesiones y participar en ellas con voz y voto.-----
- II.- Firmar actas y demás documentos derivados de las decisiones que tome el Comité.-----
- III.- Proponer los puntos que estimen pertinentes en el orden del día de las sesiones del Comité.-----
- IV.- Realizar el estudio preliminar de los expedientes o de los documentos que les sean remitidos.-----
- V.- Ejecutar las acciones que les sean encomendadas por el Comité.-----
- VI.- Informar al Comité el estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados por el Comité.-----
- VII.- Solicitar que quede asentado en actas el sentido de sus intervenciones.-----

Sesiones.-----



El Comité deliberará los asuntos de su competencia a través de sesiones. Las sesiones se estructurarán de la siguiente manera:-

1.- El Comité sesionara de manera ordinaria tres semanas antes de la conclusión del bimestre escolar en turno para el cumplimiento de sus atribuciones, en el día que establezca previamente el Comité, mediante un calendario autorizado a más tardar en la segunda sesión del ciclo escolar en curso. Serán convocadas por lo menos con dos días hábiles de anticipación a su celebración.

2.- Son sesiones extraordinarias las que se celebren cuando un asunto por su naturaleza o urgencia lo requiera. Se celebrarán cuando así lo solicite el presidente del Comité o a solicitud de la mayoría de sus integrantes. Serán convocadas con al menos un día hábil de anticipación a su celebración.

3.- Las sesiones del Comité se realizarán en las instalaciones de los centros METRUM o en un lugar previamente autorizado por el Comité.

4.- La sesión de instalación del Comité se refiere a la primera y única sesión que se celebra al inicio del mandato de la gestión del SMDIF entrante, la cual incluye al inicio del orden del día la presentación y toma de protesta de los integrantes del Comité a cargo del presidente del SMDIF, se toma asistencia y se declara quórum.

5.- Para que el comité pueda sesionar, se requiere que se encuentren presentes más de la mitad de sus integrantes, entre los que deberán estar su presidente o quien legalmente lo supla; y las resoluciones se tomarán con voto de la mayoría de los miembros presentes.

6.- Las sesiones ordinarias se realizarán en estricto apego al orden del día, conforme el siguiente procedimiento:-

a) Lista de asistencia, certificación y declaración del quorum legal.

b) Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

c) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

d) Desahogo de los puntos a tratar.

e) Asuntos generales.

f) Clausura.

En los casos de la celebración de sesiones extraordinarias se realizará el mismo procedimiento, sin inclusión de asuntos generales.

Las votaciones en las sesiones del Comité se realizarán de manera económica, que consistirá en levantar la mano cuando el secretario del Comité pregunte por los votos a favor, en contra y por las abstenciones.

De las sesiones realizadas, la secretaria del Comité levantará un acta en donde se asentará el desarrollo de la sesión y los acuerdos tomados por sus integrantes, misma que deberá validarse con la firma autógrafa de los presentes en cada sesión.

En las sesiones del Comité podrá participar el presidente municipal constitucional del Municipio, en calidad de "Invitado Especial" con derecho a voz, pero sin voto, quién también deberá firmar el acta de la sesión correspondiente.



Para la explicación o aclaración de algún punto del orden del día, el Comité podrá sesionar con los invitados que ésta determine, quienes tendrán derecho a voz y no a voto, solamente por el punto del orden del día para el cual fueron invitados, no podrán permanecer en las sesiones en asuntos ajenos a su competencia.

Coordinación interinstitucional.

Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros programas de prevención y asistencia social del SMDIF o acciones de gobierno.

Se podrán celebrar los convenios que se consideren necesarios con dependencias y organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, así como instituciones educativas y otras instancias con la finalidad de cumplir el objetivo del programa.

Mecanismos de participación social.

En la operación y seguimiento del Programa, se considera la participación de los Comités Comunitarios, organizaciones civiles, universidades y patrocinadores, siempre y cuando esta sea de manera voluntaria, alineada a los fines del programa y supervisada por el Personal Técnico.

Se podrán celebrar convenios para la participación social con las personas físicas o morales con la finalidad de cumplir los objetivos del programa, o mejorar el mismo.

Comunicación social.

Medios de comunicación.

A través del contacto de nuestros centros de atención:

- 1.- Oficinas Centrales del SMDIF. (55) 53612115 Ext. 132.
- 2.- Club de la Calle el Olivo II. (55) 53105756.
- 3.- Club de la Calle Zona Oriente. (55) 58297148.
- 4.- Centro Integral Construyendo Hogares Diferentes. (55) 53107428.

O en nuestras redes sociales:

- 1.- Facebook: <https://www.facebook.com/DIFTlalnepantlaDeBaz>.
- 2.- Twitter: <https://twitter.com/DIFTlalnepantla>.
- 3.- Instagram: https://www.instagram.com/dif_tlalnepantla/.

Medios de difusión.



Las presentes reglas de operación serán publicadas en la Gaceta Municipal del Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en cada centro de atención del SMDIF, en los medios electrónicos y digitales del dominio del SMDIF, y en los que permita el mayor alcance de difusión a la población universo.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, toda la documentación que se utilice en la promoción y publicidad del presente programa deberá contener la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia."

De la captación de beneficiarios y la publicación de PIBES.

Las becas serán asignadas a las niñas, niños y adolescentes que METRUM capte mediante recorridos o bien, que acudan voluntariamente a las actividades impartidas en nuestros centros de atención.

Los carteles informativos que se publicarán para el otorgamiento de PIBES deberán contener:

- I.- Fundamentación Legal;
- II.- Requisitos para participar en el concurso de asignación de una beca;
- III.- Forma de realizar el trámite;
- IV.- Fecha y lugar de recepción de la solicitud de beca;
- V.- Fecha y lugar o medio de publicación de los resultados de asignación de la beca;
- VI.- Duración de la beca y calendarización de la entrega del apoyo económico;
- VII.- Monto de la beca;
- VIII.- Procedimiento de asignación y entrega de la beca;
- IX.- Lo demás que el SMDIF estime necesario, de acuerdo con el presente Reglamento.

METRUM presentará el cartel informativo para su difusión a la Subdirección de Prevención y Asistencia Social.

Los carteles informativos serán difundidos por el SMDIF a través de su Coordinación de Comunicación Social y METRUM, a través de diversos medios de comunicación, en todos los subsistemas y centros periféricos con los que SMDIF cuente a su cargo, en las instalaciones del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, y en las áreas que considere pertinentes el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz a través de sus representantes.

METRUM publicará los resultados de la asignación de becas, en los términos establecidos en el cartel informativo.

Transparencia.



El SMDIF tendrá disponible el padrón de los Beneficiarios del programa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92, fracción 14, inciso p de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales. Atendiendo en todo momento el principio pro-persona y al resguardo de todos los datos sensibles, conforme a lo establecido en la ley de la materia.

Seguimiento

METRUM será el encargado de realizar el monitoreo del programa en el ámbito de su respectiva competencia.

Evaluación

-Evaluación externa.

-Podrán realizarse evaluaciones externas, coordinadas por la Secretaría Técnica del SMDIF que permitan mejorar la operación e impacto del programa.

Evaluación interna.

La instancia ejecutora presentará dos informes, a través de la Subdirección de Prevención y Asistencia Social, de manera anual a la UIPPE, el primero a la mitad del ejercicio fiscal correspondiente y el segundo al final de este, en términos de los indicadores correspondientes.

Auditoría, control y vigilancia

La auditoría, control y vigilancia de este programa de prevención y asistencia social estará a cargo de la contraloría interna del SMDIF y los órganos de control interno del Municipio, debiéndose establecer los mecanismos necesarios que permitan la verificación de la entrega de los insumos, recursos y proyectos a las niñas, niños y adolescentes beneficiados.

Quejas y denuncias

Las quejas, denuncias, sugerencias o reconocimiento respecto de un trámite, servicio o servidor público del SMDIF, podrán ser presentadas por las niñas, niños, adolescentes y sus padres, madres o tutores o por la población en general, a través de las siguientes vías:

1.- Vía telefónica:

Oficinas Centrales del SMDIF de Tlalnepantla de Baz en el Departamento de Investigación de la Contraloría Interna del SMDIF: Lada (55) 53612115 Ext. 280 de 9:00 am a 5:00 pm.

2.- Personalmente:

En la Contraloría Interna del SMDIF.



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF

LIC. ROCÍO PÉREZ CRUZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. MARÍA GUADALUPE SERRANO CORNEJO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JANETH SALGADO CASTILLO
TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y OFICIAL MAYOR DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

C. URIEL MIJAE L OROPEZA OLALDE
SUPLENTE DE LA LIC. ALINA ALEJANDRA LUNA GÓMEZ
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DÉCIMA TERCERA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO.

LIC. LEOPOLDO IRWIN REYES TERRÓN
SUPLENTE DEL LIC. RICARDO SANTOS ARREOLA
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA
DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF

LIC. IVAN MOISÉS GATICA LÓPEZ

TERCER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR DE BIENESTAR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. NANCY AMÉRICA ESTUDIANTE NEGRETE

CUARTA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES

QUINTA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRIMERA SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

LIC. RAÚL ESQUIVEL VELASCO

SEXTO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y CONSEJERO JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO